



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Año de
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN

Bitácora: 16/S5-0663/01/23

Oficio N°: MICH/GA/04/0572/2023

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 23 de enero de 2023

MADERAS PRECIOSAS DON JESÚS S. P. R. DE R. L.
REPRESENTANTE LEGAL EL C. ADALBERTO GUTIÉRREZ ESTRADA, COMO CESIONARIO DE
GENOVEVA CERVANTES DÍAZ PROPIETARIA DEL PREDIO.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 35 fracción X inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022 y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 18 de Enero de 2023, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 23 de Enero de 2023 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Oficina de Representación autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° MICH/GA/04/2646/2021 de fecha 13 de Julio de 2021. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Maderas preciosas Don Jesús. S.P. de R.L., Representada por El C. Adalberto Gutierrez Estrada, Cesionario de Genoveva Cervantes Díaz.	El Agua del Fresno	114.1	Coalcomán de Vázquez Pallares	Michoacán

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2031.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84.

COORDENADAS DEL PREDIO

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.
Tels: (443) 322-6001; www.gob.mx/semarnat



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN

Bitácora: 16/S5-0663/01/23

Oficio N°: MICH/GA/04/0572/2023

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 23 de enero de 2023

Nombre del predio: El Agua del Fresno

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	705674.344755	2059942.690776
2	705509.517869	2059731.785756
3	705468.809785	2059700.591677
4	705430.899646	2059681.728907
5	705410.678988	2059653.832564
6	705383.298365	2059475.173354
7	705366.542737	2059398.111372
8	705358.915371	2059290.396376
9	705354.786487	2059130.440843
10	705347.325512	2059007.351675
11	705301.452288	2058911.522854
12	705208.737971	2058809.03611
13	705078.010216	2058696.912623
14	705048.892807	2058678.146115
15	704976.387662	2058580.184901
16	704714.760872	2058729.146515
17	704467.000546	2058875.985412
18	704437.825637	2058919.553349
19	704339.130658	2058968.767309
20	704278.397405	2059016.023379
21	704100.617359	2059196.741309
22	704173.68565	2059248.054503
23	704211.257318	2059325.646948
24	704209.991314	2059423.977782
25	704173.813551	2059480.847514
26	704136.407398	2059578.235007
27	704113.396027	2059673.010106
28	704123.066177	2059727.85272
29	704193.99632	2059737.997164
30	704277.775978	2059693.080913
31	704408.115201	2059667.118914
32	704545.123436	2059675.210737





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN

Bitácora: 16/S5-0663/01/23

Oficio N°: MICH/GA/04/0572/2023

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 23 de enero de 2023

33	704774.162264	2059680.76256
34	704962.798814	2059794.680225
35	705066.352401	2059773.106971
36	705191.006319	2059774.058247
37	705266.031447	2059744.519507
38	705324.329041	2059775.903943
39	705376.39631	2059841.048267
40	705452.950297	2059811.127075
41	705502.653116	2059823.967547
42	705534.432651	2059867.365614
43	705548.021654	2059965.919991
44	705594.391615	2060015.627114
45	705638.163956	2060034.554009
46	705682.370692	2060013.507943

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: El Agua del Fresno

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
2	01/01/23	31/12/23	Pinus spp.	61.95	1168.8	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/23	31/12/23	Quercus spp.	61.95	261.83	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/24	31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
4	01/01/25	31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/26	31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/27	31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/28	31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/29	31/12/29	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/30	31/12/30	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/31	31/12/31	En receso	0	0	NINGUNO

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
El Agua del Fresno	61.95	1430.63





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN

Bitácora: 16/S5-0663/01/23

Oficio N°: MICH/GA/04/0572/2023

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 23 de enero de 2023

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

2. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
3. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
4. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) (el) los siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
El Agua del Fresno	D-16-015-AGU-012/21

5. MÉTODO DE MARQUEO: La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	RM 16 - 15

6. RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. RAUL MACIAS ESPINOSA, con la inscripción en el R.F.N. Lib. MICH T-UI Vol. 4 Núm. 14, bajo la supervisión de esta Oficina de Representación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.

7. CAUSAS DE MODIFICACIÓN: económicas.





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE MICHOACAN

Bitácora: 16/S5-0663/01/23

Oficio N°: MICH/GA/04/0572/2023

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Morelia, Michoacán, a 23 de enero de 2023

8. **CONDICIONANTE ADICIONAL 2.-** Las Especies autorizadas por aprovechar para el Genero Pinus son: Pinus douglasiana y Pinus oocarpa, para el Genero Quercus son: Quercus scytophylla y Quercus crassipes; la posibilidad para cada una de las especies por unidad mínima de manejo forestal, tratamiento y área de corta se reportan en el programa de manejo forestal original, el aprovechamiento no deberá de ser superior al que en este se indica.
9. **CONDICIONANTE ADICIONAL 1.-** Con fundamento en los artículos 122, 123, 124, y 125 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y en los artículos de su Reglamento que apliquen, deberán proteger las áreas comprendidas en el Programa de Manejo Forestal contra incendios, plagas y enfermedades, pastoreo y demás factores que pudieran afectar el proceso de Regeneración Natural en el predio. Así mismo en apego al artículo 131 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable deberá prever la producción de 10,416 Plantas de: Pinus douglasiana y Pinus oocarpa, necesarias para reforestar una superficie de 61.954 has, conforme a las actividades consideradas en el Programa de Manejo Forestal y las que se requieran en función de la respuesta del bosque a los tratamientos silvícolas aplicados y a las contingencias que se registren en el predio durante la vigencia de esta autorización.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. C. Director General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico. - Ciudad de México.
C. Encargado del Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en Michoacán. - Ciudad.
C. Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal de la CONAFOR en Michoacán. - Ciudad.
C. Presidente Municipal de Coalcomán. - Michoacán.
C. Ing. Raúl Macías Espinosa, Prestador de Servicios Técnicos Forestales. - Aguililla, Mich.
Archivo

CAGS/HM/AF/ERV



Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190.
Tels: (443) 322-6001; www.gob.mx/semarnat

5 de 5

